ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ZINC Y HERRAMIENTAS MENORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2.013, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Ricardo Ortega, Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, la Lic. Mirian Mancuello, Secretaria General y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Planificación, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 1.515/2.013 de fecha 27 de noviembre de 2.013, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 (LCO) para "Adquisición de Chapas de Zinc y Herramientas menores" con - ID N° 264.405 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
2. CONSTRU – METAL

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID N° 264.405, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 02 de diciembre de 2.013, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07;

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	X		X		X		X	
CONSTRU - METAL		X	X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la firma CONSTRU – METAL no ha cumplido convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, específicamente en lo relativo al punto 1.1 de la Planilla que antecede (Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios), en razón de que no ha llenado convenientemente la Lista de Precios en el ítem 3 al consignar como marca del producto ofertado el término "chino", que en puridad hace alusión a la procedencia, y no constituye marca alguna, limitando de ese modo la información completa respecto al bien en oferta, por lo que el Comité decide descalificar la oferta.-

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la única oferta restante, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
1. Información sobre el Oferente – Formulario Nº 1	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor – Formulario Nº 4	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Menores – Formulario Nº 7	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada de la última declaración de y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
6. Balance General – ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012.-	

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que la oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el PBC, por lo que el Comité decide proseguir con el análisis con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, resultando los siguientes cuadros:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2010	10.505.310.262	6.066.883.986	1,731582520160622039625070885606 3
2011	7.802.868.983	2.851.360.329	2,736542591141591210656140120549 5
2012	8.622.864.175	3.942.865.695	2,186953561703805384119227525450 9
PROMEDIO			**1,641165384281798864925122548666 8**

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2010	6.066.883.986	10.833.783.960	0,559996766448349963220052986915 94
2011	2.851.360.329	8.404.159.851	0,339279640029778867184471881840 22
2012	3.942.865.695	11.100.359.023	0,355201636886731532881519844873 94
PROMEDIO			**0,418159347788286787762014904543 37**

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2010	541.745.293
2011	1.541.359.270
2012	1.465.023.847
PROMEDIO	**1.182.709.470**

OFERENTE	Índices de Cálculo de Capacidad Financiera					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la prestación del servicio ofertado.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consecuentemente, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a los efectos de definir si coinciden con lo requerido por la Convocante en el PBC, constatándose que tales requerimientos se encuentran cumplidos con la documentación agregada a fs. 6 y 20 de la carpeta de oferta.-

4. CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.; todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. **MIRIAN MANCUELLO**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Abg. **RICARDO ORTEGA**
Miembro